

**APRUEBA TRATO DIRECTO DE URGENCIA
POR LA ADQUISICION DE AUTOCLAVE 22
LITROS CONSULTORIO TUCAPEL.**

Huépil 02 de Octubre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2420/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de compras públicas y su reglamento D.S. N°250 Artículo 10° N°3 "En casos de emergencia, urgencia, o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) El informe de la directora del Departamento de Salud. Con fecha 02 de Octubre de 2015 que justifica la compra urgente de Autoclave de 22 Litros Direccionada a esta U.A.
- f) La necesidad urgente de contar con Autoclave de 22 Litros que incluya capacitación, instalación y programa de clase S para esterilizar instrumentos y textiles abiertos o envueltos para consultorio de Tucapel del Departamento Comunal de Salud. Según solicitud de compra N°407 con fecha 01.10.2015 derivada del Departamento de Salud.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La compra directa por urgencia según el punto f) de los vistos a la empresa Gemco General Machinery S.A. Rut: [REDACTED] la Adquisición de Autoclave de 22 litros por un valor total de [REDACTED] IVA Incluido.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152905002 "Maquinarias y Equipos para la producción"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

SSV/GPL/RSE/



[Handwritten signature]